



9

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de diciembre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.355**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 75/2011** del Área de Contratación, relativo a la **concesión del mantenimiento y comercialización del circuito de pantallas interactivas en aparcamientos de concesión municipal del centro de Granada (Puerta Real, Paseo del violón, Palacio de Congresos y Triunfo), edificio de la Fundación Albaicín, del Ayuntamiento de Granada (Plaza del Carmen) y otros edificios municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Aprobar la última prórroga por mutuo acuerdo de la concesión del mantenimiento y comercialización del circuito de pantallas interactivas en aparcamientos de concesión municipal del centro de Granada (Puerta Real, Paseo del violón, Palacio de Congresos y Triunfo), edificio de la Fundación Albaicín, del Ayuntamiento de Granada (Plaza del Carmen) y otros edificios municipales, con efectos desde 16 de enero de 2015 al 15 de enero de 2016.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciséis de diciembre de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE